



Bellavista, 27 de junio del 2023

Señor:

Presente.-

Con fecha veintisiete de junio del dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución.

RESOLUCIÓN DEL CONSEJO DE FACULTAD DE LA FACULTAD DE INGENIERIA AMBIENTAL Y DE RECURSOS NATURALES DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 252-2023-CF-FIARN

Visto el Oficio N° 050-2023-DEP/FIARN del 12 de abril del 2023, mediante el cual el Director (e) de la Escuela Profesional informa que en sesión del comité directivo de la escuela profesional se realizó y aprobó la guía de elaboración de sílabos por competencia.

CONSIDERANDO:

Que, según el Art. 40 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, precisa que la Escuela Profesional es la unidad de gestión de las actividades académicas, profesionales y de segunda especialización, en la que estudiantes y docentes participan en el proceso formativo de un mismo programa, disciplina o carrera profesional.

Que, según el Art. 53° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 113-2023-CU del 10 de mayo de 2023, establece que los contenidos académicos de los sílabos de las asignaturas son flexibles, teniendo en cuenta las sumillas correspondientes, debiéndose adecuar a las necesidades nacionales y regionales que contribuyan al desarrollo del país. Todos los cambios de mejora son armonizados en las reuniones de las áreas académicas a fin de asegurar el cumplimiento de las competencias del perfil de egreso.

Que, el Art. 57° del Reglamento General de Estudios de la Universidad Nacional del Callao, aprobado con Resolución N° 113-2023-CU del 10 de mayo de 2023, establece que, la estructura del sílabo se encuentra detallada en la guía respectiva aprobada por el Vicerrectorado Académico. Se elaboran en base a la sumilla establecida en el Currículo en una reunión de área, organizado por el Departamento Académico considerando el nivel de logro de las competencias del perfil de egreso. Tres semanas antes del inicio de las clases de cada ciclo académico el docente responsable de la asignatura lo presenta a la Escuela Profesional para su aprobación y posterior validación por el Consejo de Facultad.

Que, con Resolución N° 440-2019-CU de fecha 11 de noviembre del 2019, fue aprobado la Actualización del Plan de Estudios de la "Carrera Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales".

Que, con Resolución N° 012-2013-CU de fecha 01 de febrero del 2023, fue ratificado la aprobación del Plan Curricular de Pregrado del programa de estudios de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales.

Que, con Oficio N° 050-2023-DEP/FIARN del 12 de abril del 2023, el Director (e) de la Escuela Profesional informa que en sesión del comité directivo de la escuela profesional se realizó y aprobó la guía de elaboración de sílabos por competencia, lo que remite para su aprobación del Consejo de Facultad.

Que, los miembros consejeros en Sesión Ordinaria del Consejo de Facultad del 13 de junio del 2023, aprobaron la Guía para la Elaboración de Sílabo por Competencias de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para su aplicación en el Semestre Académico 2023-A.

Estando a lo glosado y acordado por el Consejo de Facultad en su Sesión Ordinaria del 13 de junio del 2023, y en uso de las facultades que le confiere el Art. N° 178 del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordante con el Art. N° 67 numeral 67.2.4 de la Ley Universitaria N° 30220, el Consejo de Facultad

RESUELVE:

Primero.- APROBAR con eficacia anticipada, la Guía para la Elaboración de Sílabo por Competencias de la Escuela Profesional de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales, para su aplicación en el Semestre Académico 2023-A, el mismo que consta de cinco (05) páginas, que se anexa como parte integrante de la presente resolución.

Segundo.- Transcribir la presente Resolución a la Dirección de Escuela Profesional de la FIARN, Dirección de Departamento Académico de la FIARN y archivo.

Regístrese comuníquese y archívese

Fdo. **Dra. CARMEN ELIZABETH BARRETO PIO.**- Decana de la Facultad de Ingeniería Ambiental y de Recursos Naturales de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de la Decana.

Fdo. **Mtro. ABNER JOSUÉ VIGO ROLDAN.**- Secretario Académico.- Sello del Secretario Académico

Lo que transcribo a usted para conocimiento y fines pertinentes.

Cc: Archivo

